ACEPTACION DE LA OFERTA No. 083M de 201

PROCESO No: SS16M-172

San José de Cúcuta, 26 de febrero de 2016

Señor:
LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO
NIT 13.445.393-7
Propietario DISPROFARM
Av 3 No. 25-61 Centro Comercial Mayorista local CM7
Teléfono 5845988
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE BURETROLES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No.	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	20083	BURETROL	UNIDAD	16000	$2.070	$33.120.000

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE	**$33.120.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 400	**Fecha: 25/02/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA
3	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Sesenta (60) días calendario a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta,

Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 831 PROCESO SSI6M-172
FECHA LEGALIZACION: 26-02-2016
PROYECTÓ _____ APROBÓ _____

DISPROFARM
NIT. 13.445.393-7 REGIMEN COMUN
Luis Eduardo Molina Carreño
15 años 1997-2012

San José de Cúcuta, Febrero 24 de 2016

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION 14

Ponemos a su disposición los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	U.M	MARCA	PRECIO	I.V.A	TOTAL
120	GUANTE ESTERIL N° 6.5	CAJA X 50 PARES	PRESICION	36,250	16%	4,350,000
300	GUANTE ESTERIL N° 7.0	CAJA X 50 PARES	PRESICION	36,250	16%	10,875,000
300	GUANTE ESTERIL N° 7.5	CAJA X 50 PARES	PRESICION	36,250	16%	10,875,000
15,000	BURETROL 150 ML	UNIDAD	RYMCO	2,070	0%	31,050,000
				SUB-TOTAL		57,150,000
				I.V.A		4,176,000
				TOTAL		**61,326,000**

OBSERVACIONES:

- **TENER EN CUENTA PRESENTACION**

Cordialmente;

LUIS EDUARDO MOLINA
Gerente

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.910-9
PROCESO No. SS16M-172
CONTRATO No 083M